CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/07/2024 - 09:18:38
Recibo No. S000932255, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN NMGsfR2gwp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BIOPLUS MEDICAL CARE S.A.S.
Nit : 900302604-1
Domicilio: Funza, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 118442
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 15 de marzo de 2018
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 5A 7A 16
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico : contabilidad@bioplusmedicalcare.com
Teléfono comercial 1 : 8215721
Teléfono comercial 2 : 3187441956
Teléfono comercial 3 : 3187441935

Dirección para notificación judicial : CL 5A 7A-16
Municipio : Funza, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : gerencia@bioplusmedicalcare.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 710 del 23 de julio de 2009 de la Notaria 67 de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2018, con el No. 41782 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LCM BIOMEDICA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por acta no. 4 Del 23 de febrero de 2018 del accionista único de mosquera, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de marzo de 2018, con el no. 41782 Del libro ix, inscripcion, constitucion por cambio de domicilio de la ciudad de Bogotá d.C al municipio de mosquera, Cundinamarca. (Documento previamente inscrito en camara de comercio de bogota)

Por acta no. 1 Del 26 de agosto de 2013 de la empresario de Bogotá, inscrito en esta cámara de comercio el 15 de marzo de 2018, con el no. 41782 Del libro ix, se inscribió inscripcion, transformacion de empresa unipersonal a sociedad por acciones simplificada. Fijo: Domicilio y vigencia. Modifico: Nombre, objeto, capital autorizado, suscrito y pagado, sitema y facultades de representación legal.Reforma total de estatutos. (Documento previamente inscrito en camara de comercio de bogota)

Por Acta No. 3 del 13 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2018, con el No. 41782 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, REFORMA - MODIFICA

OBJETO SOCIAL. (DOCUMENTO PREVIAMENTE INSCRITO EN CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

Por Acta No. 5 del 23 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Funza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2019, con el No. 47097 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION CAMBIO DE DOMICILIO, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA TRASLADA SU DOMICILIO DE MOSQUERA A FUNZA.

Por Acta No. 5 del 23 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Funza, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de octubre de 2019, con el No. 47097 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION REFORMA, CAMBIO DE RAZON SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto el desarrollo de las actividades relacionadas con la ingenieria biomedica: La comercializacion de equipos biomedicos, quirurgicos y odontologicos, equipos de telemedicina, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomedicos, calibracion de equipos biomedicos y de uso industrial, diseno y fabricacion de equipo medico y quirurgico, montaje, asesorias, consultorias, interventorias, montaje y manejo de plantas de oxigeno, suministros medicos y hospitalarios de dispositivos biomedicos, compra venta de equipos de radiologia, ecografias, tomografias, mamografias, fiuoroscopio, mantenimiento correctivo y preventivo, venta de repuestos, adecuacion de instalaciones para su funcionamiento con el cumplimiento de las normas tecnicas, suministros medico quirurgicos en general, importacion, exportacion, distribucion y comercializacion de todo los productos relacionados con el ramo de la medicina en general, asesorias en habilitacion, asesorias en acreditacion, auditorias, en el desarrollo de proyectos de ingenieria biomedica, y de todo lo que en su direccion, coordinacion manejo, operacion, financiacion, planeacion, control y ejecucion de proyectos en el territorio nacional, o demas paises del continente en los cuales haya un libre ejercicio de la ingenieria biomedica, libre comercio y competencia, la sociedad tiene como alcance, la explotacion de la ingenieria en sus ramas hospitalaria y biomedica, civil, de sistemas, mecanica, electrica, electronica, de petroleos, sanitaria, hidraulica, ambiental, industrial, especialmente en lo relacionado con la construccion, montajes, mantenimiento y fabricacion de estructuras relacionadas con el ambito de la salud, y asi contribuir con el desarrollo tecnologico y socio-Economico del pais. La empresa lcm biomedicas sas y sus sucursales en todo el pais, podra representar, importar, exportar, comprar, distribuir, comercializar computadores y programas de computador, muebles para oficina, maquinaria y equipo de oficina, alquilar, enajenar, permutar y suministrar equipos, bienes inmuebles y productos derivados de los fines de la sociedad, la sociedad podra conservar, enajenar toda clase de bienes raices, girar, aceptar, negociar, descontar, toda clase de instrumentos comerciales, tomar intereses como accionistas, fundar instrumentos comerciales, fundar o no otras companias, podra tambien formar, organizar o financiar sociedades o consorcios y/o asociaciones y empresas de caracter nacional o extranjero, que tengan fines similares o semejantes al de la razon social, podra celebrar contratos comerciales, de cambio en todas sus manifestaciones y naturaleza en el desarrollo de la ingenieria biomedica, de comunicaciones; de seguridad; de estructuras metalicas, de industrias quimicas y farmaceuticas, y sistemas lineales de interconexion de procesos, de sistemas o equipos emisores de radiacion electromagnetica y/o de particulas, de digitalizacion de imagenes; equipos opticos, de fotografia y cinematografia, de sistemas contra incendios, de sistemas de automatizacion y control; de equipos de terapia, diagnostico, medico quirurgico y de analisis clinico para uso humano y/o veterinario, biologico en general, de sistemas de esterilizacion tanto quimicos como fisicos, de articulos de cama y similares, de edificaciones fisicas y/o mecanicas, de equipos industriales, de transporte, de construccion y hospitalarios en todas sus variedades; de telemedicina, de instrumentacion y control; de sistemas quirurgicos en general, de protesis, organos y tejidos artificiales para uso humano y animal en general; dotaciones para plantas en general de todo aquello relacionado con la ingenieria en general; de igual forma se prestara asesoria para la realizacion de instalaciones, fabricacion, montajes, restauraciones, modificaciones, explotaciones, comercializacion de productos bienes y servicios, reparaciones y mantenimiento tanto predictivo como preventivo y correctivo, utilizacion y manejo de sistemas en general, programacion y coordinacion de

actividades involucradas con la ingenieria y de todos aquellos eventos que tengan que ver con la misma en cualquiera de sus ramas. Ademas se trabajara con profesionales asociados para cada uno de los proyectos que asi lo demanden en los contratos. Venta y comercializacion de productos quimicos, suministros de filtros, coagulantes, para potabilizacion de agua potable y tratamientos de aguas residuales, residuos solidos, liquidos y gaseosos de lineas de flujo. Tambien se tiene por objeto representar firmas, productos o companias nacionales o extranjeras juridicas legalmente formadas con interes en inversiones en actividades similares, comunes o relacionadas con el objeto social de esta empresa, a la vez solicitar, gestionar, tramitar ante las empresas respectivas que representan al estado colombiano permisos, licencias, contratos, patentes para el desarrollo de servicios publicos con entidades comerciales, estatales o privadas del pais, extranjeras, comunidades o naciones y grupos economicos, especialmente en lo relacionado con el sector salud, la ejecucion de obras civiles, arquitectonicas o similares en proyectos hospitalarios o relacionados, ampliacion o mantenimiento, montaje y servicios tanto en equipamiento como en la estructura y todo aquello relacionado con suministros de uso medico o veterinario. Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social la sociedad podra ademas: A. Celebrar contratos de sociedad o tomar intereses o participacion en sociedades o empresas nacionales o extranjeras que tengan un objeto similar, complementario o auxiliar al suyo, mediante contratos de asociacion, uniones temporales o consorcios. B. Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o en opcion, grabar en cualquier forma y pignorar bienes muebles o inmuebles. C. Tomar o dar dinero en mutuo, con o sin garantia, de los bienes sociales y efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias o de credito. D. Girar, endosar, descontar, protestar, ceder, aceptar, cobrar, avalar, cancelar, dar y recibir letras de cambio, pagares, cheques, ieasing, outsourcing, factoring y cualquier otros efectos de comercio o civiles y celebrar el contrato comercial en todas sus formas y en general todos los actos y operaciones civiles o de comercio, accesorios o complementarios que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad y que esten relacionados con el objeto social. De conformidad con lo anterior la modificacion de los estatutos de la empresa lcm biomedica sas, en cuanto al objeto, fue aprobado por el accionista unitario luis carlos mora celis, quien cuenta con el lo0% de las acciones y votos validos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 55.000.000,00
No. Acciones	5.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 55.000.000,00
No. Acciones	5.500,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal el representante legal tendra las siguientes facultades: A) realizar todos los actos comprendidos dentro del objeto social y autorizar con su firma los actos y contratos en que intervenga; b) ejercer la representacion judicial y extrajudicial de la sociedad ante los accionistas, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas con las restricciones establecidas en este articulo 10; c) convocar a la asamblea general de accionistas a las reuniones ordinarias o extraordinarias cuando sea necesario o lo estime conveniente; d) constituir con sujecion a las limitaciones establecidas en estos estatutos sociales, mandatarios especiales que representen a la sociedad en negocios o gestiones judiciales, administrativas o con particulares; e) nombrar y remover libremente a todos los empleados de la sociedad; f) celebrar toda clase de operaciones bancarias y con titulos valores; g) recibir, transigir,

comprometer, adquirir, abrir cuentas corrientes, girar y aceptar cheques y toda clase de titulos valores; h) transigir y comprometer los negocios sociales, siempre que se limiten a su giro ordinario; 1) cuidar el recaudo e inversion de los fondos de la sociedad; j) velar porque los libros y papeles sociales se lleven ordenada y oportunamente, conservandose en forma adecuada; k) presentar a la asamblea general de accionistas las cuentas, balances, inventarios e informes, proponiendo a la vez la distribucion de utilidades en los terminos establecidos en la ley; 1) elaborar el reglamento de suscripcion y colocacion de acciones con estricta sujecion a los terminos aprobados por la asamblea general de accionistas; m) en general, realizar todos los actos y celebrar los contratos comprendidos dentro del objeto social; y n) las demas que le asignen estos estatutos sociales o que le delegue la asamblea general. Paragrafo primero: Con la salvedad de las restricciones que se describen en el paragrafo segundo del presente articulo 10, se entendera que el gerente: (1) Podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad; y (ii) se encuentra investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos sociales se hubiere reservado la asamblea general de accionistas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 11 de febrero de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de marzo de 2018 con el No. 41782 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROCIO MORA AVENDAÑO	C.C. No. 1.075.541.482

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 23 de febrero de 2018 de la Accionista Unico	41782 del 15 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 1 del 26 de agosto de 2013 de la Empresario	41782 del 15 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 3 del 13 de julio de 2016 de la Asamblea De Accionistas	41782 del 15 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 4 del 17 de agosto de 2016 de la Asamblea De Accionistas	41782 del 15 de marzo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 5 del 23 de septiembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	47097 del 01 de octubre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 6 del 19 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	48399 del 21 de febrero de 2020 del libro IX
*) C.C. del 19 de febrero de 2020 de la Contador Publico	48400 del 21 de febrero de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo

y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4659
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: C3313

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.086.809.713,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****